



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 OCT. 1983

Expte. N° 17.118/83

VISTO:

Estas actuaciones y la nota a Fs. 4 de la Secretaría de Bienestar Universitario por la cual solicita reintegro por la suma de \$a. 370,00 a la cuenta "Fondo Permanente" de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que dicho reintegro se refiere a los pagos efectuados a favor de las firmas Farmacia Marber e IMPEL S.A., por las compras de medicamentos y elementos varios con destino al Departamento de Sanidad de la Universidad, según facturas que obran de Fs. 1 a 3 de este expediente;

Que según lo informado por Dirección de Contabilidad tales gastos deben imputarse en la partida 12. 1210. 206:-Productos Químicos y Medicinales- Programa 580, del presupuesto en vigor;

POR ELLO; de acuerdo a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la Secretaría de Bienestar Universitario por la suma de trescientos setenta pesos argentinos (\$a. 370,00), por la compra de medicamentos y elementos varios con destino al Departamento de Sanidad de esta Casa y de acuerdo a los siguientes comprobantes que obran de Fs. 1 a 3:

- Factura 0012149 del 4/8/83 de la firma FARMACIA MARBER, de Juan Alberto ORTIZ -Sarmiento N° 636, Salta- (según detalle a Fs. 1):.....\$a. 100,00
- Factura 0012150 del 4/8/83 idem (según detalle a Fs. 2):.....\$a. 100,00
- Factura 8190 de fecha 15/8/83 de la firma IMPEL, S.A. con domicilio en Laprida N° 851, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (según detalle a Fs. 3):.....\$a. 170,00
- T O T A L:.....\$a. 370,00

ARTICULO 2°.- Disponer el reintegro de la referida suma a la cuenta FONDO PERMANENTE de la Secretaría de Bienestar Universitario, con imputación a la partida 12. 1210. 206: PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES -Programa 580, del presupuesto en vigor.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lea Cristina Cortes de Trejo
 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Gustavo Enrique Wiener
 G. GUSTAVO ENRIQUE WIENER
 RECTOR

RESOLUCION N° 560-83